CDMB	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB**		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	**ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA**		

Bucaramanga, 25 MAR 2026 210.16996.11

Señores
SAOCSS SAS
Representante Legal FRANCISCO JAVIER SANCHEZ PARRA
Calle 36 N°. 31 – 39 LC 125
Bucaramanga.

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-003-2026.

Me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la Invitación Pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como Usted, han Suscrito el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda celebrado y por lo tanto usted debe acercarse a la oficina de contratación 5° Piso de la C.D.M.B, ubicada en la Carrera 23 N° 37-63, para que reciba las instrucciones pertinentes.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica No. **MC-003-2026** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

INVITACIÓN PÚBLICA: No. MC-003-2026			
Fecha:		**TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO**	
CONTRATISTA	Nombre: **SAOCSS SAS**		
	Representante legal	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ PARRA	
	Cédula de ciudadanía Representante legal	91.206.091 de Bucaramanga	
	NIT:	**900.347.699-2**	
	Dirección	Calle 36 N°. 31 – 39 LC 125	
	Teléfono:	3164281766	
	Correo electrónico	recepcion@saocss.com, contacto@saocss.com	
C. D. P.	No. 25000555	Fecha: 19/03/2025	Valor: $23.000.000
OBJETO:	**CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES Y DIAGNOSTICOS LABORALES/OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CDMB, PARA LA VIGENCIA 2026. (SG-GETH-2026-021)**		
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS**		**$23.000.000**
FORMA DE PAGO:	SEGUN EL PERIODO FACTURADO Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME A SATISFACCION DE LAS ATENCIONES Y/O DE LOS EXAMENES EJECUTADOS.		
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	NO APLICA		
PLAZO:	El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección es de NUEVE (09) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El presente contrato se planifica para iniciar en la vigencia 2026, y terminar en la vigencia 2026, por tanto, su ejecución no debe superar el 31 de diciembre de dos mil veintiséis (2026).		
SUPERVISOR DEL	Secretaria General o quien haga sus veces o el funcionario que él		

210.16996.11

		funcionarios de la entidad. 6. Es necesario que las evaluaciones médicas sean realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en la resolución 2346 de 2007, entregando copia a la entidad de las licencias correspondientes a los profesionales y la IPS que desarrollará el servicio. 7. Elaborar y custodiar la historia clínica de conformidad con la normatividad vigente. 8. Disponer de equipos, elementos, materiales e infraestructura necesarios y adecuados para la realización de los exámenes médicos ocupacionales descritos. 9. En caso que se requiera, el contratista asumirá todos los gastos de transporte, equipos, personal y materiales que demande la ejecución del contrato. 10. El contratista deberá acreditar la licencia de salud ocupacional vigente. 11. El contratista deberá acreditar la licencia de salud ocupacional vigente del personal de salud que intervendrá los exámenes médicos contratados. 12. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del contrato y que sean impartidas por el supervisor del mismo. 13. Ejecutar el cumplimiento del presente contrato garantizando el cumplimiento de la resolución 1843 de 2025 y / o legislación vigente. 14. Cumplir con las exigencias que haga el supervisor del presente contrato en cuanto al día y hora en que los funcionarios realizaran sus exámenes médicos ocupacionales, junto a los protocolos de bioseguridad necesarios para garantizar la prevención por contagio de enfermedades de riesgo biológico.

ESPECIFICACIONES TECNICAS BIENES O SERVICIOS

Se relaciona a continuación las características técnicas del servicio, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar el servicio de exámenes médicos ocupacionales para el ingreso de nuevos funcionarios a la corporación, exámenes médicos ocupacionales periódicos y exámenes médicos ocupacionales de egreso para funcionarios que terminen la relación laboral con la corporación. exámenes médicos ocupacionales por cambio de ocupación, reconocimiento de conductores y demás exámenes ocupacionales previstos para el 2026.
2. Prestar el servicio de exámenes médicos ocupacionales, psicosensometrico y pruebas teóricas a los conductores de la CDMB.
3. Entrega en físico, digital, y, socialización de la evaluación médica ocupacional de cada funcionario realizada, que contenga como mínimo la información requerida 1843 de 2025 y / o legislación vigente.
4. Realizar los exámenes periódicos ocupacionales pertenecientes al año 2026, y una vez realizadas las evaluaciones medicas ocupacionales se deberá entregar a la entidad un informe diagnóstico de las condiciones de salud, el cual deberá estar firmado por medico ocupacional con licencia que desarrolla dicho informe.
5. Las evaluaciones médicas se realizarán en una IPS en salud ocupacional con licencia vigente y que se encuentre ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Bucaramanga, en horarios de oficina, para facilitar el traslado de los funcionarios de la entidad.
6. Es necesario que las evaluaciones médicas sean realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en la resolución 2346 de 2007, entregando copia a la entidad de las licencias correspondientes a los profesionales y la IPS que desarrollará el servicio.
7. Elaborar y custodiar la historia clínica de conformidad con la normatividad vigente.

210.16996.11

	CUMPLIMIENTO	10%	Termino de duración del contrato y cuatro meses más.	Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la CDMB de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
	CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Termino de duración del contrato y tres años mas	Cubre a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado{ **Artículo 2.2.1.2.3.1.15.** *Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.* La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de Interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011

Perfeccionamiento y ejecución	La oferta y su aceptación constituyen el contrato y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal y aprobación de la garantía si se exige.				
Liquidación	Requiere liquidación	SI	X	NO	
	Término liquidación mutuo acuerdo	Cuatro (4) meses a partir del vencimiento del plazo			
	Término liquidación unilateral	Dos (2) meses a partir vencimiento plazo para liquidar de mutuo acuerdo			

Atentamente,

Chanel Rocio Lopez Aldana

CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó:	Alejandra Centeno Ayala	CPS Oficina de Contratación	
Revisó:	Chanel Rocío López Aldana	Jefe Oficina de Contratación	